

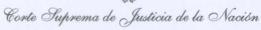
EXPEDIENTE N° 1355/2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS TALCAHUANO Nº 550 6º PISO OFICINA 6135 C.P. 1013 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Señor proveedor: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

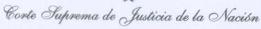
RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL					
1	20			TOTAL					
		DIGITAL ELEMENTS PORTABLE 1 Tb O SIMILAR							
2	10	DISCO RÍGIDO: EXTERNO PORTÁTIL 2TB USB 3.0 SIN FUENTE. MARCA/MODELO SUGERIDOS: WESTERN DIGITAL ELEMENTS PORTABLE 2 Tb 0 SIMILAR							
3	5	ALARGUE USB 2.0 ACTIVO DE 5 METROS DE LONGITUD							
4	50	ALARGUE USB 2.0 DE 1.80 METROS DE LONGITUD							
5		ALARGUE DE TENSION IEC320C14 - IEC320C13, MINIMO 1.20 METROS DE LONGITUD							
6	1	MEMORIA RAM 8 GB DDR4 2133MhZ COMPATIBLE CON HP PROBOOK 640 G2 (t6f02lt)							
7		FUENTE ATX 220 V - 450 WATTS O SUPERIOR. 24 PINES +2 SATA NATIVO.							
8	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240 GB SATA III, 2.5" VELOCIDAD MINIMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS 500mb/seg (LECTURA) Y 450mb/seg (ESCRITURA) EXPECTATIVA DE VIDA UTIL UN (1)							





		guardia de Guardia de la Companyo	EXPEDIENTE N° 1355/2018
		MILLON DE HORAS MINIMO GARANTIA TRES (3) AÑOS MARCA/MODELO SUGERIDOS: WDS250G1B0A - SUV400S37/240G O SIMILAR	
9	10	DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) 480 GB SATA III, 2.5" VELOCIDAD MINIMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS 500mb/seg (LECTURA) Y 450mb/seg (ESCRITURA) EXPECTATIVA DE VIDA UTIL UN (1) MILLON DE HORAS MINIMO GARANTIA TRES (3) AÑOS MARCA/MODELO SUGERIDOS: WDS500G1B0A - SUV400S37/480G O SIMILAR	
10	5	GRABADORA DE DVD 24x Interface: sata Velocidad de escritura: DVD+R 2.4x 4x CLV 8x 12x 16x 18x 24x DVD-R 2x 4x CLV 8x ZCLV 16x 18x 24x DVD+RW 2.4x 4x CLV 8x ZCLV DVD-RW 1x 2x 4x 6x CLV DVD-RAM 2X,3X ZCLV 5x 12x PCAV CD-R 4x 8x CLV 16x 24x 32x 40x 48x ZCLV CD-RW 4x 8x 10x CLV 16x CLV 24x 32x ZCLV DVD+R DL 2.4x 4x 6x CLV 8x 10x 12x 16x CAV DVD-R DL 2x 4x 6x CLV 10x 12x Buffer 2 Mb MARCA/MODELO SUGERIDOS: LG GH24NS O SIMILAR	
11	70	PENDRIVE 8 GB USB 3.0 MARCA/MODELO SUGERIDOS: KINGSTON DT50/8 O SIMILAR	
12	20	PENDRIVE 16 GB USB 3.0 MARCA/MODELO SUGERIDOS: KINGSTON DT50/16 O SIMILAR	
13	20	TECLADO 105 TECLAS - LATINOAMERICANO - USB MARCA LOGITECH GENIUS O MICROSOFT O SIMILAR	





14	100	MOUSE OPTICP CON SCROLL - USB MARCA LOGITECH GENIUS O MICROSOFT O SIMILAR	EXPEDIENTE № 1355
		NOTA LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECONSTITUIDOS Y/O RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL Y ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN EN CASO DE TRATARSE DE ELEMENTOS DE ORIGEN EXTRANJERO O DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL ORIGEN NACIONAL, PATENTES Y/O AUTORIZACIÓN DEL POSEEDOR DE LA PATENTE. EL PLAZO DE GARANTÍA, SALVO LO EXPRESAMENTE DEFINIDO EN LOS RENGLONES 8 Y 9, SERÁ DE 1 AÑO. TODOS LOS ELEMENTOS DESCRIPTOS DEBERÁN PREVER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO (REF. NOTA ADMINISTRACIÓN GENERAL 34/2004).	
		CONSULTAS NO SE ACEPTARAN CONSULTAS AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.	
	I E	IMPORTANTE **LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E- MAIL. **SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	



	EXPEDIENTE N° 1355/201
**LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU	
SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA,	
MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA	
PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	
EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE	
INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE	
EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA	
(RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).	
***SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS CUYA	
MONEDA DE COTIZACIÓN SEA EN LA	
MONEDA NACIONAL (PESOS).	
ORGANISMO SOLICITANTE	
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 4º OFICINA 4133 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	

IMPORTA	LA	PRESENTE	PROPUESTA	LA	SUMA	DE	PESOS	
	•••••		••••••					

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 1355/2018

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN Nº 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

- 1°) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1° del Decreto 5720/72.
- 2°) NOMBRES DE FANTASÍA: Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.
- 3°) COOPERATIVAS: Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.
- 4°) MARCA: Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.
- 5°) FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN: Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.

Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6°) OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento".

Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención"

Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4°, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

- 7°) HABILIDAD PARA CONTRATAR: A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP nº 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".
- 8°) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.





EXPEDIENTE Nº 1355/2018

9°) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir —en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):

a) Conjuntamente con la oferta: La garantía de la oferta, por un monto equivalente al 5% del valor total

de la propuesta.

b) Al recibir la orden de compra: La garantía de adjudicación, por un monto equivalente al 20% del

precio total adjudicado (Resolución CSJN Nº 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

- 10°) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".
- 11°) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución nº 637/1994 Superintendencia Administrativa).
- 12°) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta Nº 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

- 13°) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.
- 14°) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados
- 15°) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

 16°) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar, debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 C.A.B.A.





EXPEDIENTE Nº 1355/2018

A efectos de la facturación pertinente se informa que el Nº de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.

No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17°) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:

Nº de cuenta
Denominación de la cuenta
Tipo de cuenta y moneda
Banco y sucursal
CBU
CUIT del titular de la cuenta

- 18°) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.
- 19°) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.
- 20°) COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25.551): A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del régimen de compre de trabajo argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.
- 21°) FORMA DE COTIZACIÓN: Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).





EXPEDIENTE Nº 1355/2018

22°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

1355/2018	APERTURA DE LAS OFERTAS			
actuacion: L'ci To céan Privoson Nº 262/2018	FECHA 24/08/2018	HORA OP:00		
PRESUPUESTO OFICIAL: 4 246.253 99	ADQUISICIÓN Y RET DEPARTAMENTO TESORERIA TALCAHUANO 550 -P.B 0	A de la C.S.J.N.,		
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES	ENTREGA Y APERTUI SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS de JUSTICIA de TALCAHUANO 550 - PISO CIUDAD AUTONOMA DE	de la CORTE SUPREMA la NACION 6° - OFICINA 6135		
PLAZO DE ENTREGA:	PLAZO DE PUBLICACIÓN DE PREADJUDICACIONES CARTELERAS DEL DEPAR CONTRATACIONES	EN LAS		
ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 D	ÍA DE PUBLICACIÓN. ÍAS DE PUBLICACIÓN. ÍAS DE PUBLICACIÓN.		
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE INGRESADA LA FACTURA -CONFORMADA POR LA OFICINA RECEPTORA-, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MESA DE ENTRADAS, OFICINA Nº 4115. VALOR DEL PLIEGO:	PLAZO DE IMPUGNACIÓN CASOS TRES (3) DÍAS HÁBI: PARTIR DE LA FINALIZ DE PUBLICACIÓN.	LES CONTADOS A		